BALANCE DE PYMES

Ejercicio **2021** Ejercicio
Desde **[Inicial]** Hasta **Diciembre** Desde **[Inicial]** Hasta **Diciembre**

Cuentas	Descripción	Importe 2021
	ACTIVO	
	A ACTIVO NO CORRIENTE	231.739,99
21, 281	II. Inmovilizado material	212.465,99
26	V. Inversiones financieras a largo plazo	5.998,00
474	VI. Activos por Impuesto diferido	13.276,00
	B ACTIVO CORRIENTE	562.469,87
	II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	210.349,43
	1. Clientes por ventas y Prestaciones de servicios	192.818,41
430	a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a c/	192.818,41
44, 460, 470	3. Otros deudores	17.531,02
540, 565	IV. Inversiones financieras a corto plazo	1.233,84
480	V. Periodificaciones a corto plazo	343.725,46
57	VI. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	7.161,14
	TOTAL ACTIVO (A + B)	794.209,86
	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
	A PATRIMONIO NETO	241.026,78
	A-1) Fondos Propios	241.026,78
	I. Capital	140.000,00
100	1. Capital escriturado	140.000,00
	III. Reservas	77.747,75
112, 113, 115	2. Otras reservas	77.747,75
6, 7	VII. Resultado del ejercicio	23.279,03
	B PASIVO NO CORRIENTE	301.158,14
	II. Deudas a largo plazo	301.158,14
170, 175, 178	1. Deudas con entidades de crédito	301.158,14
	C PASIVO CORRIENTE	252.024,94
	II. Deudas a corto plazo.	160.435,78
520, 525	1. Deudas con entidades de crédito	160.435,78
	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	91.589,16
	1. Proveedores	9.864,50
400	a) Proveedores a corto plazo	9.864,50
41, 465, 475, 476	2. Otros acreedores	81.724,66
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	794.209,86

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

Ejercicio **2021** Ejercicio
Desde **[Inicial]** Hasta **Diciembre** Desde **[Inicial]** Hasta **Diciembre**

Cuentas	Descripción	Importe 2021
	A) RESULTADO DE LA EXPLOTACION	
705	1. Importe de la cifra de negocios	1.503.898,05
607	4. Aprovisionamientos	-344.357,99
740	5. Otros ingresos de explotación	20.741,58
64	6. Gastos de personal	-336.407,54
62, 631, 65	7. Otros gastos de explotación.	-721.204,01
68	8. Amortización del inmovilizado	-68.359,55
671, 770	11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	1.811,45
678, 778	12. Otros resultados	-1.466,10
	TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	54.655,89
	B) RESULTADO FINANCIERO	
662, 665, 669	14. Gastos financieros	-26.655,97
	B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	-26.655,97
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	27.999,92
6300	19. Impuestos sobre beneficios	-4.720,89
	RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	23.279,03

MEMORIA PYME

DFG LOGÍSTICA, S.L.
EJERCICIO 2021

1. ACTIVIDAD LA EMPRESA

La Empresa, DFG LOGÍSTICA, S.L., se constituye el día 2 de septiembre de 2002 en Pamplona, mediante escritura otorgada ante el Notario Don Anastasio Herrero Casas, con el número de protocolo 1.538. Con domicilio social en Imarcoain, Plaza Europa edificio Alaiz, oficina 1 (Ciudad del Transporte).
Tiene por objeto social el transporte público de mercancías por carretera, por cuenta ajena o propia, tanto por España como por el extranjero, y en cualquiera de las modalidades de carga fraccionada o carga completa, actuando como Transportista y Operador de Transportes., está inscrita el Registro Mercantil de PAMPLONA, Tomo 923, Folio 151, Hoja 18661 y ejerce las siguientes actividades:

TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (EX. RESUD)
OTROS SERVICIOS DE MEDIACION DEL TTE.
AGENCIAS DE TTE., TRANSITARIOS

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del 2021 adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de DFG LOGÍSTICA, S.L. a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pymes y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo (en el caso de incorporar el EFE, de forma voluntaria).

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Los registros contables de DFG LOGÍSTICA, S.L. siguen los principios contables recogidos en la Legislación mercantil vigente, y no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información

Los criterios de Contabilización y los Formatos de los Modelos de presentación de las Cuentas Anuales no se han modificado con respecto al ejercicio anterior, permitiendo de esta forma la comparación de dichas cuentas con las del año precedente.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

Los elementos patrimoniales de la Sociedad están recogidos en partidas únicas de Balance, no habiéndose realizado compensaciones.

ELEMENTO PATRIMONIAL	IMPORTE GLOBAL	DESGLOSE DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE			
		CUENTA	EUROS.	CUENTA	EUROS
Préstamo ICO Santander	300.000,00	1700014	266.666,64	5200030	33.333,36
Leasing DAF 5784JVR	16.933,77	1750046	2.210,41	5250041	14.723,36
Leasing DAF 5939JVR	16.933,77	1750047	2.210,41	5250042	14.723,36
Leasing DAF 9582KCW	41.760,00	1750048	25.331,94	5250043	16.428,06

2.6. Cambios en criterios contables

No se han producido cambios en criterios contables

2.7. Corrección de errores

Durante el 2021 no se han realizado ajustes por corrección de errores.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

3.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio, y si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.
Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.
En particular, la vida útil del Fondo de Comercio es de 10 años y su recuperación es lineal.

3.2. Inmovilizado material

Los bienes de los que se compone el Inmovilizado Material están valorados a su Precio de Adquisición (incluyendo los gastos adicionales y los gastos financieros devengados hasta la puesta en funcionamiento del bien) o Coste de Producción.

La Dotación Anual de Amortización se calcula por el Método Lineal en función de la Vida Útil de los bienes. Los coeficientes de amortización aplicados se encuentran dentro de los límites de la legislación vigente.

CUENTAS	Periodo maximo años	Coeficiente maximo anual

Construcciones	38	4
Instalaciones Técnicas	10	15
Maquinaria	10	15
Mobiliario	10	15
Equipos para procesos de Información	6	25
Elementos de Transporte	8	20
Otro Inmovilizado Material	15	10

En cuanto a los arrendamientos, se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.
Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y

ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el 2021 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3.3. Inversiones inmobiliarias

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Sociedad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

o Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

o Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.

3.4. Permutas

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a

cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

No se han llevado a cabo operaciones de permuta.

3.5. Activos financieros y pasivos financieros

La sociedad tiene registrados en el capitulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos

exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

3.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la

inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No

obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

3.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con nel objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociados

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el

patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.6. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: la Sociedad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Publica.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.7. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

Toda transacción en moneda extranjera se ha convertido al euro mediante la aplicación al

importe en moneda extranjera de tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción.

Al cierre del ejercicio no se mantienen saldos en moneda extranjera

3.8. Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

3.9. Ingresos y gastos

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- **Aspectos comunes.**

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- **Reconocimiento.**

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio

proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

3.10. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

3.11. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.12. Negocios conjuntos

La Sociedad reconoce en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

No se han llevado a cabo en 2021

3.13. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento que se ha producido en las Cuentas de Inmovilizado es el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

CUENTAS	SALDO A 01/01/2021	ENTRADAS 2021	SALIDAS 2021	SALDO A 31/12/2021
Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
Concesiones Administrativas	0,00	0,00	0,00	0,00
Propiedad Industrial	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos de Traspaso	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Informaticas	10.169,00	0,00	0,00	10.169,00

Fondo de Comercio	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos para Inmovilizados Intangiblees	0,00	0,00	0,00	0,00

CUENTAS	SALDO A 01/01/2020	ENTRADAS 2020	SALIDAS 2020	SALDO A 31/12/2020
Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
Concesiones Administrativas	0,00	0,00	0,00	0,00
Propiedad Industrial	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos de Traspaso	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Informaticas	0,00	10.169,00	0,00	10.169,00
Fondo de Comercio	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos para Inmovilizados Intangiblees	0,00	0,00	0,00	0,00

Se han Dotado las siguientes Amortizaciones y Correcciones de Valor:

CUENTAS	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN 2021	AMORTIZACIÓN ACUMULADA 2021
Inmovilizado Inmaterial	0,00	-5.084,50

CUENTAS	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN 2020	AMORTIZACIÓN ACUMULADA 2020
Inmovilizado Inmaterial	0,00	-5.084,50

DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE				
CONCEPTOS	SALDO A 01/01/2021	DOTACIÓN 2021	CANCELACIÓN 2021	SALDO A 31/12/2021
Deterioro de Valor de Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00

Deterioro de Valor de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Concesiones Administrativas	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Propiedad Insdustrial	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Derechos de Traspaso	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Aplicaciones Informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00

DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE				
CONCEPTOS	SALDO A 01/01/2020	DOTACIÓN 2020	CANCELACIÓN 2020	SALDO A 31/12/2020
Deterioro de Valor de Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Concesiones Administrativas	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Propiedad Insdustrial	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Derechos de Traspaso	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Aplicaciones Informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00

INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas de Inmovilizado Material y las correspondientes a la Dotaciones de Amortización y Correcciones de Valor reflejan el siguiente detalle:

CUENTAS	SALDO A 01/01/2021	ENTRADAS 2021	SALIDAS 2021	SALDO A 31/12/2021
Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria	4.554,17	0,00	0,00	4.554,17
Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00

Otras Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos para procesos de información	1.285,00	0,00	0,00	1.285,00
Elementos de Transporte	991.600,20	43.500,00	-32.487,50	1.002.612,70
Otro Inmovilizado Material	0,00	0,00	0,00	0,00

CUENTAS	SALDO A 01/01/2020	ENTRADAS 2020	SALIDAS 2020	SALDO A 31/12/2020
Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria	0,00	4.554,17	0,00	4.554,17
Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos para procesos de información	0,00	1.285,00	0,00	1.285,00
Elementos de Transporte	0,00	1.014.600,20	-23.000,00	991.600,20
Otro Inmovilizado Material	0,00	0,00	0,00	0,00

CUENTAS	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN 2021	AMORTIZACIÓN ACUMULADA 2021
Inmovilizado material	68.359,55	-795.985,88

CUENTAS	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN 2020	AMORTIZACIÓN ACUMULADA 2020
Inmovilizado material	82.404,89	-759.125,28

DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL				
CONCEPTOS	SALDO A 01/01/2021	DOTACIÓN 2021	CANCELACIÓN 2021	SALDO A 31/12/2021
Deterioro de Valor de Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Construccioones	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Instalaciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Otras Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Valor Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Equipos para Procesos de Información	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Elementos de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Otro Inmovilizado Material	0,00	0,00	0,00	0,00

DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL				
CONCEPTOS	SALDO A 01/01/2020	DOTACIÓN 2020	CANCELACIÓN 2020	SALDO A 31/12/2020
Deterioro de Valor de Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Construccioones	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Instalaciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00

Deterioro de Valor de Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Otras Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Valor Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Equipos para Procesos de Información	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Elementos de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Otro Inmovilizado Material	0,00	0,00	0,00	0,00

INVERSIONES INMOBILIARIAS

Se han producido los siguientes movimientos en las Inversiones Inmobiliarias:

CUENTAS	SALDO A 01/01/2021	ENTRADAS 2021	SALIDAS 2021	SALDO A 31/12/2021
Inversiones en Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones en Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00

CUENTAS	SALDO A 01/01/2020	ENTRADAS 2020	SALIDAS 2020	SALDO A 31/12/2020
Inversiones en Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones en Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00

CUENTAS	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN 2021	AMORTIZACIÓN ACUMULADA 2021
Inversiones en Terrenos y Bienes Naturales		
Inversiones en Construcciones	0,00	0,00

CUENTAS	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN 2020	AMORTIZACIÓN ACUMULADA 2020
Inversiones en Terrenos y Bienes Naturales		
Inversiones en Construcciones	0,00	0,00

DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS				
CONCEPTOS	SALDO A 01/01/2021	DOTACIÓN 2021	CANCELACIÓN 2021	SALDO A 31/12/2021
Deterioro de Valor de Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Construccioones	0,00	0,00	0,00	0,00

DETERIORO DE VALOR DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS				
CONCEPTOS	SALDO A 01/01/2020	DOTACIÓN 2020	CANCELACIÓN 2020	SALDO A 31/12/2020
Deterioro de Valor de Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Construccioones	0,00	0,00	0,00	0,00

ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

La empresa cuenta con los siguientes Arrendamientos Financieros:

BIEN OBJETO DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO	COSTE DEL BIEN	DURACIÓN CONTRATO	AÑOS TRANSCURRIDOS	CUOTAS SAT. N-1	CUOTAS SAT. N.	CUOTAS PTES	OPCIÓN DE COMPRA
DAF 5784JVR	45.000	5	1	0	12.026,13	31.474,50	1.499,37
DAF 5939JVR	45.000	5	1	0	12.026,13	31.474,50	1.499,37
IVECO 9582KCW	43.500	5	1	0	0	41.760,00	1.740,00

5. ACTIVOS FINANCIEROS

Análisis de las cuentas correctoras de las distinas clases de Activos Financieros.

Se han producido las siguientes correcciones valorativas:

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO, VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA CREDITOS DERIVADOS Y OTROS				
CONCEPTOS	SALDO A 01/01/2021	DOTACIÓN 2021	CANCELACIÓN 2021	SALDO A 31/12/2021
Deterioro de Valor de Participaciones en el Patrimonio Neto a Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de de Valores representativos de Deuda a Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Créditos a Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00

DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS				
CONCEPTOS	SALDO A 01/01/2020	DOTACIÓN 2020	CANCELACIÓN 2020	SALDO A 31/12/2020
Deterioro de Valor de Participaciones en el Patrimonio Neto a Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de de Valores representativos de Deuda a Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro de Valor de Créditos a Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00

Los activos financieros que se hayan valorado por su valor razonable, se indicará si el valor razonable se determina por precio de mercados cotizados o técnicas de valoración.
Se indicarán las valoraciones del valor de los Activos financieros si han sido registradas en PyG.

MEMORIA PYME

DFG LOGÍSTICA, S.L.
EJERCICIO 2021

Detalle de las Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas:

	EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS			
RAZÓN SOCIAL				
DOMICILIO				
FORMA JURÍDICA				

	CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO 2021			
EMPRESAS	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS	DOT. EN P. NETO	REV. EN P. NETO

	CORRECCIONES VALORATIVAS POR DETERIORO 2020			
EMPRESAS	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS	DOT. EN P. NETO	REV. EN P. NETO

6. PASIVOS FINANCIEROS

El importe de las Deudas que ha contraido la empresa en el Ejercicio 2021 es el siguiente:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas a largo plazo							
Deudas con entidades de crédito						266.666,64	266.666,64
Acreedores por arrendamiento financiero			34.491,50				34.491,50
Otras deudas a largo plazo							
Deudas con empr.grupo y asociadas a largo plazo							
Deudas a corto plazo							
Deudas con entidades de crédito	114.561,00						114.561,00
Acreedores por arrendamiento financiero	45.874,78						45.874,78
Otras deudas a corto plazo							
Deudas con empr.grupo y asociadas a corto plazo							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores	9.864,50						9.864,50
Otros acreedores	36.842,97						36.842,97
TOTAL	207.143,25		34.491,50			266.666,64	508.301,39

Durante el ejercicio 2021 no se han producido impagos del principal ni de intereses, en caso de impago, se informará del valor en libros de los préstamos en los que se haya producido algún incumplimiento, e información de si la contingencia a fecha formulación de las cuentas sigue vigente, subsanado o negociado.

7. FONDOS PROPIOS

Sociedades Responsabilidad Limitada:

Importe Capital Autorizado	Nº Acciones Propias	Valor Nominal Acciones Propias
140.000	14.000	10

8. SITUACIÓN FISCAL

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

CONCEPTO	2021	2020
Gasto sobre beneficios del impuesto corriente	4.720,89	588,68

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Durante el 2021 la Empresa no ha llevado a cabo operaciones con partes vinculadas.

10. OTRA INFORMACIÓN

PERSONAL EMPLEADO

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio ha sido:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio,	2021	2020
TOTAL EMPLEO MEDIO	11,93	11,39

Las subvenciones recibidas son procedentes de Hacienda Navarra relativas a la devolución del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (céntimo sanitario) y en el ejercicio 2021 ascendió a 20.741,58€

Pamplona, a 31 de marzo de 2022